



GOBIERNO DE
MONTERREY

11 De Marzo de 2019

No. de Oficio: 648/19

ASUNTO: Clausura y Multa D 642/16

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN
LA CALLE EN LA COLONIA
EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CATASTRAL 26-098-013
PRESENTE. -**

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 11-Once días del mes de Marzo año 2019-dos mil diecinueve-----

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D 642/16, iniciado con motivo de las Actividades de Uso de Suelo que fueran detectadas en el inmueble ubicado LA CALLE EN LA COLONIA EDO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013 así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

R E S U L T A N D O

1.- En fecha 07 de Julio del año 2016, se recibió Denuncia en el Centro Integral de Atención Ciudadana C.I.A.C. , presentada por vecino c del predio ubicado en LA CALLE EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013 denunciando EL USO DE SUELO , reportando un Taller Mecánico, el cual repara sus carros en vía pública y los estaciona en doble fila requiere se cheque su Uso de Suelo este problema tiene mas de tres años

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 8130.6565

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



11 De Marzo de 2019

No. de Oficio: 648/19

ASUNTO: Clausura y Multa D 642/16

2.- En fecha 12-doce días de Septiembre del año 2016, mediante **acuerdo con número de oficio 01794/16** se ordeno realizar una Visita de Inspección Ordinaria, en el inmueble ubicado **EN LA CALLE EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013**

3.- En fecha 09-nueve días de Enero del año 2017, mediante **acuerdo con número de oficio 01794/16** se REALIZO una Visita de Inspección Ordinaria, en el inmueble ubicado **EN LA CALLE EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013**, llevada a cabo por el C. Francisco Javier Cabrera Tovar, inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ante la presencia de la C. Adriana Lozano Amaya, quien en relación al lugar inspeccionado manifestó ser rentera, la cual se identifico con Licencia de Conducir número 3735025, quien manifestó que SI designa a persona para que fungan como testigos de su intención, refiriendo al C. Efrain Vázquez Esparza y Edgar Alberto Garza Herrera, estableciendo el inspector que es una nave de aproximadamente 300 metros cuadrados, Se observa que el inmueble SI tiene estacionamiento, contando con 4 cajones de estacionamiento, NO cuenta con área libre, NO cuenta con área jardinada, en el inmueble se encontró con el siguiente mobiliario: Rampa, sillas, parrilla, laptop, herramienta de taller, al momento de la visita NO se mostro documentos y/o licencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, etc.

4.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo detectado por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección descrita en el inmueble de referencia, NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

En atención a lo anterior se requiere que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: Al momento de la Inspección NO muestra licencia de uso de suelo



11 De Marzo de 2019

No. de Oficio: 648/19

ASUNTO: Clausura y Multa D 642/16

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO: - Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se IMPONE al Propietario del inmueble ubicado **EN LA CALLE** **EN LA COLONIA** **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013** una multa por equivalente al monto de 300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

SEGUNDO.- Se resuelve que se ordena la CLAUSURA DEFINITIVA total de las actividades detectadas **EN LA CALLE** **EN LA COLONIA** **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013** debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL de las actividades de uso de suelo detectadas en el referido predio.

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE ubicado en **EN LA CALLE** **EN LA COLONIA** **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 26-098-013** a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para tramitar y obtener las Licencias Correspondientes en el supuesto que la factibilidad de la zona lo permita o en su defecto a Reubicarse a un predio que se cuenta con lo solicitado.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los **C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS**



GOBIERNO DE
MONTERREY

11 De Marzo de 2019
No. de Oficio: 648/19
ASUNTO: Clausura y Multa D 642/16

VILLARREAL TREVIÑO , HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCÍA LOZANO Y PEDRO ALEXIS PÉREZ SEGUNDO Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----



LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
NUEVO LEON

8.

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____ siendo las 11:07 del día 11 del mes Abril del año 2019-dos mil Diecinueve dijo ser _____

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:
NOMBRE: Fco Javier Cabrera Tava
FIRMA:
CREDENCIAL OFICIAL No. 85577

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:
NOMBRE: _____
FIRMA: _____
IDENTIFICACIÓN: _____